

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS

EXTRACTO
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION
DE LA COMPAÑIA "CODICRES COMPAÑIA
DISTRIBUIDORA CRESPO CIA. LTDA."

1.- **CELEBRACION Y APROBACION.** - La escritura pública referida se otorgó el 20 de Diciembre de 1993, ante el señor Notario Público Segundo del cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla B.; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañias de Cuenca, doctor César Toral Vázquez, mediante Resolución N° 93-3-2-1-332 de 30 de Diciembre de 1993.

2.- **OTORGANTES.** - Comparecen al otorgamiento de la escritura pública relacionada, los señores:

Nómina	E. Civil	Nacionalidad	Domicilio
Juan Cristóbal Crespo C.	casado	Ecuatoriana	Cuenca
Diego Crespo Cordero	casado	Ecuatoriana	Cuenca
Felipe García Estrella	casado	Ecuatoriana	Cuenca

3.- **DENOMINACION Y PLAZO.** - La compañía se denomina "CODICRES COMPAÑIA DISTRIBUIDORA CRESPO CIA. LTDA.", y tiene un plazo de duración de VEINTE Y CINCO AÑOS, contados a partir de la inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil.

4.- **DOMICILIO.** - El domicilio de la compañía es la ciudad de Cuenca, cantón Cuenca, provincia del Azuay.

5.- **OBJETO SOCIAL.** - "La compañía tiene por objeto dedicarse a la distribución, comercialización y venta de metales que se hallen comprendidos dentro del libre comercio, así como también la comercialización, venta y distribución de todo tipo de materiales para la construcción, electrodomésticos para el hogar y artefactos complementarios para vivienda, incluyendo también dentro de la comercialización herramientas y motores para la industria en general comprendidos dentro del libre comercio y cuya negociación no esté prohibida por la Ley para personas jurídicas de derecho privado, como la que aquí se constituye. Para cumplir con los objetivos arriba señalados, tendrá la facultad de importar y exportar los metales y demás artículos aquí señalados, sujetándose a las leyes ecuatorianas vigentes. Así podrá perfeccionar todo acto o contrato de comercio y o de distribución, de importación y exportación sin violar y acatando las disposiciones legales del Ecuador, todo esto, siempre y cuando los mismos guarden relación con los fines que la compañía persigue, la compañía está facultada además para adquirir bienes muebles o inmuebles, para asociarse con otras compañías, así como también subcontratar y dar subcontratos; además, previo contrato podrá obtener la representación de otras compañías actuando de acuerdo a las estipulaciones establecidas".

6.- **CAPITAL SOCIAL.** - El capital social de la compañía es el de DOS MILLONES CIENTO VEINTE MIL SUCRES, dividido en dos mil ciento veinte participaciones de UN MIL SUCRES cada una.

7.- **INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL.** - El capital social se encuentra íntegramente suscrito y pagado en su totalidad en especies. Los socios que realizan su aporte en especies son los que constan en el segundo numeral de este extracto.

8.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.** - La compañía se gobierna por la Junta General de Socios y se administra por el Presidente y por el Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente.

Cuenca, Diciembre 30 de 1993

Dr. Juan Andrade Correa
SECRETARIO ABOGADO